



POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD – PPSS SECRETARIA DE SALUD

OCTUBRE – 2018



RESOLUCION 2063 - JUNIO 2017

GOBERNACION DE BOLIVAR

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de 2017 adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la Organización, Control, Gestión y Fiscalización de las Instituciones del sistema de salud.

La idea del PPSS es que dentro del Modelo Integral de Atención en Salud, se reglamente un proceso de retroalimentación de manera dinámica y constante para mejorar su desempeño en los resultados en salud.

La PPSS estipula en la Resolución 2063 de 2017, la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las Instituciones del sistema de salud.



La Resolución 2063 de 2017 determina que las funciones de coordinación y asistencia técnica de la PPSS, estarán en cabeza de la oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud. A su vez, las entidades territoriales asumen la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, a través de apoyo y acompañamiento pero, siempre respetando su autonomía.

Cuando se habla de Mecanismos de participación social en salud, se habla de:

- Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociaciones de usuarios
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías Ciudadanas en Salud

A partir del segundo (2) año, los integrantes del sistema deberán evaluar dichos planes de acción y formular uno nuevo a partir de los resultados de la evaluación. Esto se hará cada año.

El ministerio realizar monitoreo y evaluación del PPSS para identificar el alcance y logros

.

GRACIAS